

QUILMES, 31 AGO 2011

VISTO el Expediente 827-1087/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de la cuota correspondiente a la participación de esta Casa de Altos Estudios como miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration (CONAHEC).

Que por dicha participación, la Universidad debe abonar la cuota institucional correspondiente al año académico 2011-2012, cuyo valor es de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (U\$S1.800,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 61/100 (\$7.521,61), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 2 y 3.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la cuota institucional por el año lectivo 2011-2012, correspondiente a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration (CONAHEC), por un importe total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS



- 00806

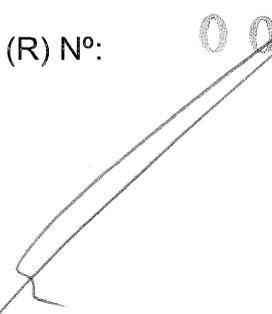
VEINTIUNO CON 61/100 (\$ 7.521,61), teniendo en cuenta las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá ser imputado a la Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, conforme los comprobantes de imputación presupuestaria NUP N° 1055/2011 y N° 1054/2011, glosados a fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00306


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes